

Número 2935

C I E Z A

Anuncio de subasta

Objeto. La contratación, mediante subasta, por el procedimiento de urgencia, de las obras de «Parque municipal en Avenida Diego Jiménez Castellanos, I fase», en la localidad de Cieza.

Tipo licitación. 49.630.724 pesetas, mejorado a la baja.

Clasificación exigida. Grupo C, Subgrupos 4 y 6, y Grupo K, Subgrupo 6.

Fianza provisional. 992.615 pesetas.

Presentación de plicas. Hasta las 14 horas del día 23 de marzo de 1991, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cieza, 13 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 2936

C I E Z A

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento número 2.269, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 56, de fecha 8 de marzo de 1991, página 1504, se corrige en el siguiente sentido:

—Donde dice: «Bases que han de regir en el concurso-oposición para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de Oficial de Oficios».

—Debe decir: «Bases que han de regir en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficial de Oficios».

Cieza, 13 de marzo de 1991.—El Alcalde.

Número 2939

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado don Emilio Fernández Codina, licencia para la apertura de café-bar (expediente 2.010/90), en

calle San Antonio, número 1, bajo (Galería Muñoz), Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2937

M U R C I A

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación del Proyecto de Compensación de Propietario Único de la Unidad de Actuación III' del Estudio de Detalle de Los Dolores

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de febrero de 1991, ha aprobado el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación III' del Estudio de Detalle de Los Dolores, presentado por la mercantil Dijusa, S.A., propietaria única de los terrenos de la misma, y cuyos límites son: Norte y Este, calle Mayor de Los Dolores y edificaciones existentes; Sur, límite de zona en reparación con 1c y edificaciones existentes, y Oeste, Carril de Los Tortosas.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 5 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2940

CARTAGENA

E D I C T O

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 1990, la casa situada en el número 6 de la calle Salud, de San Antón, ordenando al

propietario de la misma don Fulgencio Pérez Fructuoso, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 22 de enero de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2941

CARTAGENA

E D I C T O

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 1990, la casa situada en el número 65 de la calle Hermanos Pinzón, de San Antón, ordenando a la propietaria doña María Vidal Manresa, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 22 de enero de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.